



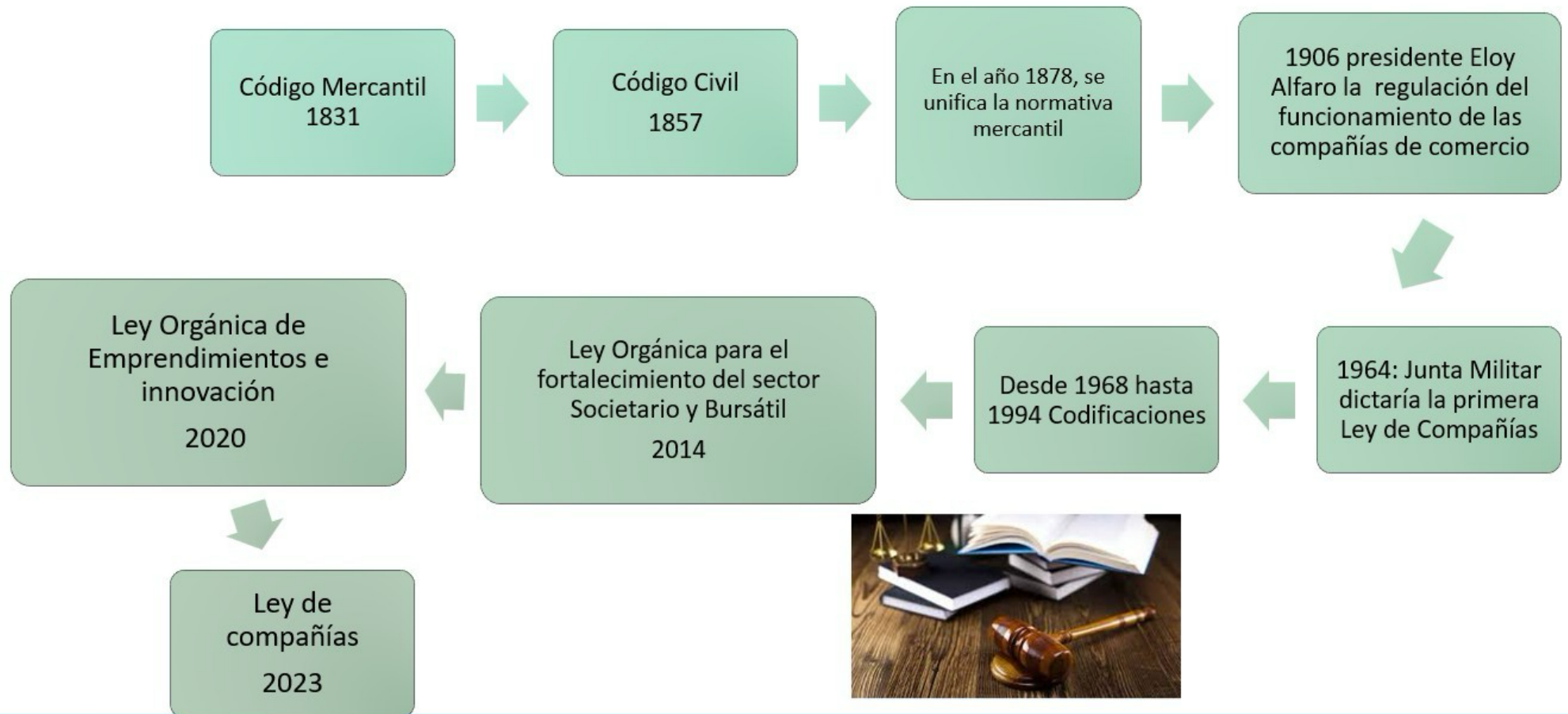
Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Libres por la Ciencia y el Saber

DERECHO SOCIETARIO

Docente : Mg. Tanya Martinez Villacres



ANTECEDENTES DEL DERECHO SOCIETARIO



DEFINICIÓN DE DERECHO SOCIETARIO



“El Derecho Societario no es sino aquella rama del Derecho Privado que consolida un “conjunto de normas jurídicas o de legislación que regula la actividad de las sociedades y contratos “(Barrera, 2011).



Derecho Societario se ocupa de la organización jurídica de la empresa, tanto en su constitución, administración, disolución, entre otros aspectos” (Cárcamo , 2018)

Derecho Societario , “se refiere a las áreas del derecho que guardan relación con la creación de sociedades, su funcionamiento, reorganización, desarrollo y fin de éstas, así como todo lo referente al gobierno y administración de las mismas”(Gómez,2020)



DERECHO SOCIETARIO



CLASES DE COMPAÑÍAS MERCANTILES



Art. 2.- Sin perjuicio de lo previsto en normas especiales, hay seis especies de sociedades mercantiles, a saber:

- La compañía en nombre colectivo;
- La compañía en comandita simple y dividida por acciones;
(Comanditados - Comanditarios)
- La compañía de responsabilidad limitada;
- La compañía anónima;
- La compañía de economía mixta; y,
- La sociedad por acciones simplificada.

Estas seis especies de sociedades mercantiles constituyen personas jurídicas.

BASES CONSTITUCIONAL

Supremacía
Constitucional

Estado Constitucional de
Derechos y Justicia

CONSTITUCIÓN



DEL ECUADOR

Igualdad
Art.11 numeral 2

Derechos

NATURALEZA JURÍDICA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES



PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA SOCIEDAD

